



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Calle 6ª Nro. 5 – 23 - Piso 3
Telefax: (6) 8515230

FORMULARIO DE TRASLADO NRO. 43 **NOVIEMBRE 29 DE 2021**

NOMBRE DEL PROCESO	DEMANDANTE (CAUSANTE)	DEMANDADO	DETALLE
DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD. 17013311200120210006800	ALBA LUCÍA YEPES RAMÍREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ HERIBERTO ARIAS CANDAMIL	CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EFECTUADO POR LA PARTE DEMANDADA AL INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN, SE DA TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS FINES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. (Conc. Art 110 ibídem).

EL SECRETARIO,

MARCO TULIO MEJIA GARCIA

Firmado Por:

Marco Tulio Mejia Garcia



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Calle 6ª Nro. 5 – 23 - Piso 3
Telefax: (6) 8515230**

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2554e983207e6ebff4223130060609d7471690ec31366531dd5bf2f1ecd05e4**
Documento generado en 29/11/2021 02:08:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>